## MEDIDAS DE CONCILIACIÓN VIDAL PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Desde la Unión Europea y el Gobierno de España a través de la aplicación de diferentes medidas se está intentando fomentar medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral con el objetivo de responder a los cambios sociales que ha supuesto la incorporación de la mujer al mundo laboral. Pero sin lugar a dudas, son las empresas, en la medida de sus capacidades, las más interesadas en poder ofrecer a sus empleados/as medidas que contribuyan a mejorar su calidad de vida, aumentar la productividad v facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

## **ENTRE TODOS ES POSIBLE**

EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO INFORMA:







LAS
CONCILIACIÓN
DE LA VIDA
PERSONAL,
FAMILIAR Y
LABORAL



## MEDIDAS PARA LAS CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Algunas medidas que han puesto en marcha algunas empresas son:

Flexibilidad horaria, que puede ser en la entrada y salida, y en poder disponer de tiempo para atender las necesidades personales en determinados momentos.

Trabajo a tiempo parcial, permite realizar las contrataciones a tiempo parcial, facilita el poder compatibilizar la vida personal, familiar y laboral (ej. horario de trabajo que coincida con el horario del colegio o guardería).

Trabajo compartido, permite la posibilidad de realizar un trabajo compartido, entre dos trabajadores/as, esta práctica favorece la flexibilidad, el apoyo mutuo y asegura la continuidad del trabajo en caso de baja de algunas de las partes.

**Teletrabajo**, que permite trabajar desde el propio domicilio o a distancia, puede ser de manera fija o en circunstancias especiales como enfermedad de algún familia. **Reducción de jornadas** en caso de enfermedad de un hijo/a.

**Jornadas intensivas**, que permite al trabajador concentrar el horario de trabajo con el objetivo de que le quede el mayor tiempo libre posible.

Posibilidad de vacaciones extras no remuneradas.

Permiso para cuidados especiales, las personas con hijos, hijas o personas ancianas enfermas a su cargo que deseen, pueden solicitar un permiso sin cobrar, garantizando la incorporación a su regreso.

Guarderías, la promoción de guarderías por parte las propias empresas, la inmediación de la guardería al centro de trabajo reduce las principales causas de estrés en empleados y empleadas, e incide positivamente en eliminar la impuntualidad laboral.

Ampliación de los permisos de maternidad, paternidad, excedencia para el cuidado de los/ as hijos/as o familiares, etc.

Servicio de información y asesoramiento sobre servicios de atención a personas mayores, guarderías, atención a domicilio, apoyo psicológico y pedagógico, servicios médicos, asesoría jurídica y fiscal, etc... Algunas empresas ofrecen algunos servicios directamente.

**Ayudas económicas** para gastos por cuidado de hijos e hijas y personas mayores.

Realización de **programas de salud y ayudas** para la realización de actividades deportivas y de ocio.

Todas estas medidas incrementan la motivación y constituyen un interesante incentivo a la hora de la contratación y retención de trabajadores/as.



La responsabilidad social de la empresa con su entorno contribuirá a mejorar la calidad de vida y potenciar un desarrollo equilibrado, así como a lograr una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

> Ayuntamiento de Paterna del Río



Área de Empleo Área de Bienestar Social